

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. CAMILO SANDOVAL ILLESCA.- /

DECRETO NRO. : 140 /

ERCILLA, 29 ENE. 2015


VISTOS :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.341 de fecha (16.12.2014), que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- 2.- Memorándum N°01 de fecha (02.01.2014), que imparte instrucciones de contrataciones a honorarios para el año 2015.-
- 3.- Certificado de Concejo N°04 de fecha (06.01.2015), Sobre Justificación para Contratación de Funcionarios Honorarios periodo 2015.-
- 4.- Memorándum N°09 de fecha (07.01.2015) que solicita incorporar beneficios a personal a honorarios año 2015.-
- 5.- Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de Contraloría General.
- 7.- Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 8.- Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 9.- El texto refundido de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios el cual regirá desde el día 02 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr., **CAMILO EDUARDO SANDOVAL ILLESCA**, RUT N°9.189.982-5, **DELEGADO MUNICIPAL EN PAILAHUEQUE**, quien tendrá las funciones específicas:
 - a) Representar al Alcalde, en las decisiones respecto de materias tales como, usos de bienes y/o recintos municipales y otros requerimientos que presente la Localidad de Pailahueque, todo aquello en coordinación con el Municipio.
 - b) Recabar información respecto de las necesidades de la Comunidad de Pailahueque y proceder a darle respuesta, a través y en coordinación con el Municipio de Ercilla.
 - c) Representar al Alcalde, ante los vecinos, Instituciones y Organizaciones de Pailahueque, en coordinación con el Municipio.
 - d) Coordinar acciones que ejecute el Municipio, a través de sus recursos y funcionarios, en la Localidad de Pailahueque.
 - e) Promover un acercamiento entre los vecinos de Pailahueque y el Municipio de Ercilla.
 - f) Ejecutar, coordinar y concretar aquellas funciones y/o instrucciones específicas que le asigne directamente el Alcalde.
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- **Impútese los gastos al SUBT. 215-21-04-004-023 "Honorarios Delegado Municipal Pailahueque"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


AGUSTÍN DIAZ MOYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JVM/AHH/ADM/SPQ/rea/ips.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Ley N°20.285
- Interesado.

(1)
(1)
(1)
(1)


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA